



RESOLUCION No. 1017-AD-78.....

Lima, 14 de DICIEMBRE de 1978.....

Vistas las renunciias de los señores Jorge Broggi Rojas, Roque Rokovich Madrid y Mateo Ballén Figueroa, dirigentes de la Federación Peruana de Atletismo;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la citada Federación señor Luis Huarcaya - Alzamora, ha incurrido en evidente desacato al transgredir conscientemente la Resolución Jefatural del INRED que establece que los Seleccionados Nacionales sólo pueden estar integrado por peruanos, pues en la fecha y sin autorización de la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros, ha viajado con el Atleta argentino señor Roger Soler para que participe por el Perú en el XII Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo a realizarse próximamente en Sao Paulo - Brasil;

El citado Presidente de la Federación Peruana de Atletismo, delegado del INRED ante la misma incurrió además en abandono de la respectiva delegación que preside según Resolución 288-JUNREE-78 de 12 de diciembre de 1978, pues en lugar de viajar con la delegación optó por permanecer en esta Capital a fin de realizar gestiones tendientes a lograr que el citado Atleta argentino participe por el Perú en el referido Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo;

Que las renunciias de los dirigentes de la misma Federación señores Jorge Broggi Rojas, Roque Rokovich Madrid y Mateo Ballén Figueroa, se fundan esencialmente en que no aprueban las indicadas acciones indebidas de su Presidente señor Luis Huarcaya Alzamora, salvando en forma expresa sus consiguientes responsabilidades como integrantes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Atletismo;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y en armonía con lo establecido en el Art. 37° del D.L. 20555;



RESOLUCION No. 1.017-AD-78

Lima, 14 de DICIEMBRE de 1978

./

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las renunciaciones de los señores Jorge Broggi Rojas, Roque Rokovich Madrid y Mateo Ballén Figueroa, dirigentes de la Federación Peruana de Atletismo, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados al Deporte Nacional.

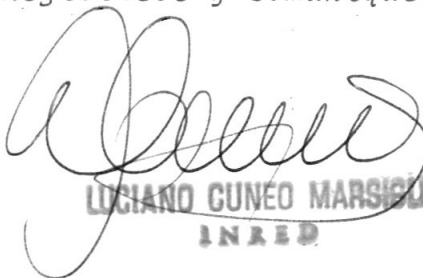
ARTICULO SEGUNDO: Separar del cargo de Presidente de la indicada Federación al señor Arq. Luis Huarcaya Alzamora, quien como Delegado del INRED fuera nombrado en el indicado cargo según Resolución N° 198-AD-78 de 15 de Febrero de 1978.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Inspectoría del INRED que realice las acciones de control correspondiente a los gastos de pasajes del Atleta argentino señor Roger Soler, deportista que ha viajado con destino al Brasil en compañía del ex-Presidente de la Federación Peruana de Atletismo señor Luis Huarcaya Alzamora. Para tal efecto se tendrá presente que el viaje del citado deportista no ha sido autorizado por la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros y que en consecuencia no puede afectar el Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TVM/emv




LUCIANO CUNEO MARSICO
INRED



RESOLUCION No. 1017-AD-78

Lima, 14 de DICIEMBRE de 1978

Vistas las renunciias de los señores Jorge Broggi Rojas, Roque Rokovich Madrid y Mateo Ballén Figueroa, dirigentes de la Federación Peruana de Atletismo;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la citada Federación señor Luis Huaracaya - Alzamora, ha incurrido en evidente desacato al transgredir conscientemente la Resolución Jefatural del INRED que establece que los Seleccionados Nacionales sólo pueden estar integrado por peruanos, pues en la fecha y sin autorización de la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros, ha viajado con el Atleta argentino señor Roger Soler para que participe por el Perú en el XII Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo a realizarse próximamente en Sao Paulo - Brasil;

El citado Presidente de la Federación Peruana de Atletismo, delegado del INRED ante la misma incurrió además en abandono de la respectiva delegación que preside según Resolución 288-JUNREE-78 de 12 de diciembre de 1978, pues en lugar de viajar con la delegación optó por permanecer en esta Capital a fin de realizar gestiones tendientes a lograr que el citado Atleta argentino participe por el Perú en el referido Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo;

Que las renunciias de los dirigentes de la misma Federación señores Jorge Broggi Rojas, Roque Rokovich Madrid y Mateo Ballén Figueroa, se fundan esencialmente en que no aprueban las indicadas acciones indebidas de su Presidente señor Luis Huaracaya Alzamora, salvando en forma expresa sus consiguientes responsabilidades como integrantes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Atletismo;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y en armonía con lo establecido en el Art. 37° del D.L. 20555;



RESOLUCION No. 1017-AD-78

Lima, 14 de DICIEMBRE de 1978

./

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las renunciaciones de los señores Jorge Broggi Rojas, Roque Rokovitch Madrid y Mateo Ballén Figueroa, dirigentes de la Federación Peruana de Atletismo, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados al Deporte Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Separar del cargo de Presidente de la indicada Federación al señor Arq. Luis Huaracaya Alzamora, quien como Delegado del INRED fuera nombrado en el indicado cargo según Resolución N° 198-AD-78 de 15 de Febrero de 1978.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Inspectoría del INRED que realice las acciones de control correspondiente a los gastos de pasajes del atleta argentino señor Roger Soler, deportista que ha viajado con destino al Brasil en compañía del ex-Presidente de la Federación Peruana de Atletismo señor Luis Huaracaya Alzamora. Para tal efecto se tendrá presente que el viaje del citado deportista no ha sido autorizado por la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros y que en consecuencia no puede afectar el Presupuesto del INRED en ejecución.

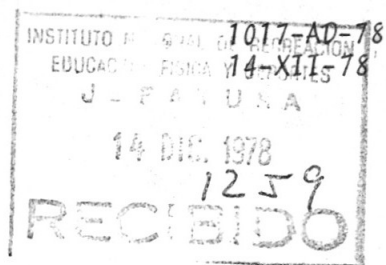
Regístrese y comuníquese.

0AJ/78
TVM/emg

LUCIANO GONZALEZ MARSHALL
INRED



SERIE 62882771



Lima 13 de Diciembre de 1978

Sr. LUCIANO CUNEO MARSILI
JEFE DEL INRED

5105

Ciudad

Muy señor mio :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., significándole que en vista que el caso del atleta juvenil argentino Roger Soler ha derivado en un impase ante su Despacho, por la actitud del Presidente de la FPA quien en forma inconsulta y unilateral ha expuesto fundamentos contrarios a las disposiciones vigentes. El suscrito por los motivos expuestos presenta su renuncia al cargo de Director de la citada Federación.

Atte.

My.GC

Mateo A. Ballén Figueroa



LA N° 62882791

INSTITUTO NACIONAL DE INTEGRACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
14 DIC. 1978
1260
RECIBIDO

Magdalena del Mar, 13 de Diciembre de 1978

Sr. LUCIANO CUNEO MARSIGLI

5106

JEFE DEL INRED

Ciudad

Muy señor mío:

Estando en discrepancia con las acciones unilaterales que viene tomando la Presidencia de la Directiva de la Federación Peruana de Atletismo, contrarias a las disposiciones dictadas por el INRED, sobre el viaje de atletas de nacionalidad extranjera representando al Perú al Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo, hago llegar a su digno Despacho mi renuncia al cargo de Director de la Federación Peruana de Atletismo.

Atentamente.

JORGE BROGGI ROJAS

L.E. N° 4061657



SERIE 49457421

Magdalena del Mar, 13 de Diciembre de 1978

SEÑOR:

LUCIANO CUNEO MARSILI

5107

JEFE DEL INRED.

Ciudad.

Muy señor mío:

En vista de que existe un diferendo relacionado con el atleta Roger Soler, que es de nacionalidad argentina, el mismo que por mas que tenga domicilio en el Perú, no puede representar al Perú en competencias ni certámenes internacionales, tal como lo ordena las disposiciones vigentes del Inred, en consecuencia no estando de acuerdo con la acción imperativa de otras personas en el sentido de que dicho atleta represente al Perú en el Sudamericano a realizarse en Sao Paulo, porque se estaría transgrediendo el dispositivo indicado, me permito presentar mi renuncia del cargo de Director Tesorero de la Federación Peruana de Atletismo.

Dios guarde a Ud.


ROQUE ROKOVICH MADRID.

L.E. 2741480